



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 048 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200014300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOHN FREDY MURILLO LÓPEZ	02-06-2021	1	57	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
COMISORIO	73283408900320210000200	FINAGRO	SONIA HERMINDA CRUZ PATIÑO	02-06-2021	1	10-11	COMISIONA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FRESNO, PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
EJECUTIVO	73283408900320150003600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FABIÁN CASTAÑO RUÍZ	02-06-2021	2	15	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320200014100	HERIBERTO RÍOS BELTRÁN	CARMEN EMILIA LÓPEZ	02-06-2021	1	71	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
HIPOTECARIO	73283408900320190026900	BANCOLOMBIA	CARLOS ALFONSO GALLO BAÑOS	02-06-2021	1	150-151	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO
EJECUTIVO	73283408900320200015500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUÍS ORLANDO PATIÑO VILLA	02-06-2021	1	48	NIEGA LO SOLICITADO POR EL DEMANDADO
HIPOTECARIO	73283408900320200003400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ERNESTO ANTONIO RAMÍREZ OSORIO	02-06-2021	1	120	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320190006000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PAOLA MEJÍA MAYA	02-06-2021	1	65	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320200011500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FLOR MARÍA PATIÑO Y OTRO	02-06-2021	1	31	NIEGA TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA
EJECUTIVO	73283408900320190000400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PEDRO ANTONIO MEJÍA DÍAZ	02-06-2021	2	6	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
AMPARO	73283408900320210000300	SANDRA PATRICIA GIRALDO	N.N.	02-06-2021	1	11	DESIGNA UN NUEVO ABOGADO
HIPOTECARIO	73283408900320180006600	BANCO DAVIVIENDA	DORALBA BLANDÓN TORRES	02-06-2021	2	60	CORRE TRASLADO DEL INFORME RENDIDO POR LA SECUESTRE

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy TRES (03) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.